



SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO
PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 DE 8 DE JULIO DE 1952
FILIAL FECODE - CUT

CIRCULAR EXTERNA No. 165

PARA : **PRESIDENTES y FISCALES DE SUBDIRECTIVAS, COMITÉS SINDICALES E INSTITUCIONALES DE PASTO.**

DE : **JUNTA DIRECTIVA SIMANA - DEPARTAMENTAL**

ASUNTO : **ACLARACIÓN RESOLUCIÓN 146**

La Junta Directiva del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, mediante Resolución 146 del 7 de agosto del año en curso, convoca a participar en el Paro Nacional Virtual de 48 horas para los días 12 y 13 de agosto del año 2020, por lo tanto, se informa a Presidentes y Fiscales de las Subdirectivas, Comites Sindicales e Institucionales, incluidos los municipios certificados de Pasto, Tumaco e Ipiales, que la participación de los docentes en las actividades programadas para estas fechas es responsabilidad de las Subdirectivas y Comités, en consecuencia, solicitamos promover la participacion activa entre las bases sindicales y realizar seguimiento y registro de la conexión de cada uno de los maestros.

De igual manera hacemos la aclaración que el día miércoles 12 de agosto de 7:30 a. m. a 10:00 a. m. por la página de Facebook de SIMANA se retransmitirá el conversatorio programado por FECODE.

Atentamente,


LUIS ARMANDO AUX AYALA
Presidente


ILSE PORTILLA RODRÍGUEZ
Secretaria General


DIEGO A. GALVIS BURGOS
Fiscal

Maiden Pineda Torres

San Juan de Pasto, 11 de agosto del 2020



Carrera 23 No. 20 - 80 Centro - Conmutador: 721 0696
Pasto - Nariño - Colombia

